



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 448 -2008- Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 09 DIC. 2008

VISTOS;

El Informe N° 248-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 09 de Diciembre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 723-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR de fechas 08 y 24 de noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para el Servicio de Confección de Almanagues Año 2009, con un valor referencial de S/ 43,300.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Setiembre del 2,008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante proveído s/n de fecha 18 de noviembre;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 752-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de Diciembre de 2008, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Servicio de Confección de Almanagues Año 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Confección de Almanagues Año 2009, con valor referencial de S/ 43,300.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Setiembre del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
FRANCISCO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

